

**Municipio de Tapachula, Chiapas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07089-19-0583-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 583

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	318,607.0
Muestra Auditada	318,607.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tapachula, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, que fomentaron su capacitación y su profesionalización y evaluaron su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité o grupo de trabajo en materia de control interno o de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No contó con un manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tapachula, Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advirtió la existencia de controles que aseguraron de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corroboró la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Tapachula, Chiapas, generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, que se orientaron a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 318,607.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria.

3. El Municipio de Tapachula, Chiapas, contó con la aprobación por parte de su Cabildo y del H. Congreso del Estado de Chiapas para celebrar un contrato de apertura de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), el 7 de junio de 2022 por un monto de 125,000.0 miles de pesos, con fuente de pago el FISMDF; asimismo, el municipio dispuso de los recursos el 8 de julio de 2022 en una cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### **Destino de los recursos**

4. El Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 318,607.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,310.2 miles de pesos; asimismo, dispuso de un crédito simple con BANOBRAS por un monto de 125,000.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 449,917.2 miles de pesos. El municipio informó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 163 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 420,305.1 miles de pesos, lo que representó el 93.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	27	55,628.9	12.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	39	90,913.9	20.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	6	13,613.1	3.0	Subtotal (B)	0.00	0.0
Urbanización	87	255,159.9	56.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	4	4,989.3	1.1			
Subtotal obras y acciones	163	420,305.1	93.4			
Pago de crédito BANOBRAS		26,948.4	6.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal (A)	163	447,253.5	99.4	Reintegros a la TESOFE	1,384.1	0.3
				Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,279.6	0.3
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>163</b>	<b>449,917.2</b>	<b>100.0</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>2,663.6</b>	<b>0.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Asimismo, el Municipio de Tapachula, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	130	322,509.9	71.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	4	15,107.7	3.4
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Exento por ZAP rurales	29	82,687.5	18.3
<b>TOTALES</b>	<b>163</b>	<b>420,305.1</b>	<b>93.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	76	165,145.2	36.7
Complementaria	87	255,159.9	56.7
<b>TOTALES</b>	<b>163</b>	<b>420,305.1</b>	<b>93.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

El Municipio de Tapachula, Chiapas, señaló que destinó el 71.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, el municipio informó que destinó 26,948.4 miles de pesos para el pago de crédito BANOBRAS, importe que representó el 8.5% del total de los recursos ministrados del fondo, por lo que no excedió el 25.0% establecido como límite para dicho concepto

5. El Municipio de Tapachula, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 1,279.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro por 126.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y el entero de las retenciones por obra pública por 1,153.4 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023 (a)	Importe reintegrado a la TESOFE (b)	Entero de retenciones de obra pública (c)	Total erogado (b+c)
Municipio de Tapachula, Chiapas	5719	BBVA México S.A.	1,279.6	126.2	1,153.4	1,279.6
		<b>TOTALES</b>	<b>1,279.6</b>	<b>126.2</b>	<b>1,153.4</b>	<b>1,279.6</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

6. Se determinaron las obras financiadas por el Municipio de Tapachula, Chiapas, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 24 proyectos por un importe pagado de 89,791.7 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
65417	Construcción de red de alcantarillado.	Alcantarillado	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,359.7
86145	Construcción de pavimentación hidráulica de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,209.9
122713	Construcción de red de alcantarillado.	Alcantarillado	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,310.3
125930	Construcción de drenaje pluvial.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,257.2
125966	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,740.1
126122	Construcción de pavimentación asfáltica de calles.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,899.2
135630	Construcción de pavimentación hidráulica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,252.4
135753	Construcción de pavimentación hidráulica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,415.4
166915	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,119.8
167008	Construcción de pavimentación hidráulica de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,370.2
193119	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,631.0
193183	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,070.3
241366	Construcción de pavimentación hidráulica.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,329.3
247655	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,947.9
248038	Construcción de pavimentación hidráulica de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,179.4
249872	Construcción de pavimentación hidráulica de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,542.8
250802	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,105.2
250980	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,438.2
251217	Construcción de pavimentación mixta de calles.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,727.8
251780	Construcción de red de alcantarillado.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,140.7
251986	Construcción de pavimentación asfáltica de calles.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,955.7
252218	Construcción de red de alcantarillado.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,316.0
270396	Construcción de red o sistema de agua entubada.	Agua Potable	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,049.2
270473	Construcción de red de alcantarillado.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,424.0
						TOTAL	89,791.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

7. El Municipio de Tapachula, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó los 24 contratos que se correspondieron con 24 proyectos que se seleccionaron para su revisión, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera directa por un importe de 89,791.7 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó las 24 obras que se seleccionaron para su revisión, financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

10. El Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 24 obras públicas que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe pagado de 89,791.7 miles de pesos; con la verificación física de estas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte



documental, en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Tapachula, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; además, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, mediante los formatos correspondientes, los cuales se publicaron en su página de internet; de igual forma, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos; igualmente, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 318,607.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió recursos del fondo por 318,607.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,310.2 miles de pesos; asimismo, dispuso de un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 125,000.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 449,917.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 163 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 447,253.5 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tapachula, Chiapas, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.0% a drenaje y letrinas, el 56.7% a urbanización, el 1.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 20.2% a Alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 71.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tapachula, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tapachula, Chiapas.